Dirección Asesoría Jurídica

DECRETO Nº 1310. /

CHIGUAYANTE, 10 JUL 2013

VISTOS:

1° Convenio de Colaboración entre la Universidad del Bío Bío y la Municipalidad de Chiguayante de fecha 18 de junio de 2013..

2° D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior de fecha 26.07.2006, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695.

DECRETO:

1° Apruébese y Ratifíquese Convenio de Colaboración celebrado entre la Universidad del Bío Bío y la Municipalidad de Chiguayante, de fecha 18 de Junio de 2013, que persigue materializar una alianza o un vínculo de cooperación entre las dos entidades públicas, con el propósito de que se faciliten mutuamente recursos, conocimientos, estudios, diseños y capacidades para el mejoramiento de la gestión propia de cada una de las instituciones firmantes, de acuerdo a la legislación vigente.

2° El Convenio tendrá una vigencia de dos años a contar de la fecha de suscripción del mismo y será renovado por períodos iguales y sucesivos si ninguna de las partes resuelve ponerle término anticipado mediante un aviso remitido por carta certificada al domicilio fijado en el Convenio, con una anticipación de 90 días a su vencimiento.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE ALCALDE

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

JARV/LTS/JWB/lrb
Distribución:
- Administrador Municipal
- Dirección Jurídica
- Secplan
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal

ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE DIRECCIÓN JURÍDICA

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 10 JUL 2013 HORA 12:40
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA